

APÉNDICE

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS
DESTINATARIAS DE REPAROS**

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
DECLARADAS RESPONSABLES EN
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**CIUDADANOS CON SANCIONES
ACCESORIAS A LA DECLARATORIA
DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

**CIUDADANOS CON MEDIDAS PREVENTIVAS
DE INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN**

**EXPEDIENTES REMITIDOS
AL MINISTERIO PÚBLICO**

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F.
<p>Bermúdez Acosta, Jesús Rodolfo (*) C.I.N° V-10.088.760 Viceministro de Gestión Financiera</p> <p>Campos Jordán, Ezequiel (*) C.I.N° V-10.704.547 Director de Servicios Financieros</p> <p>Jubés López, Vicente Emilio (*) C.I.N° V-10.331.852 Perito Avaluador Edificio Bilbao</p> <p>Jubés Vela, Luís Emilio (*) C.I.N° V-2.948.008 Perito Avaluador Edificio Bilbao</p> <p>Nóbrega Suárez, Tobías (*) C.I.N° V-5.962.893 Ministro</p> <p>Pereira Hernández, Guainía Cecilia (*) C.I.N° V-9.298.929 Directora General de Servicios</p> <p>Quintana Cárdenas, Alfredo (*) C.I.N° V-9.884.767 Director de Bienes y Servicios Administrativos</p> <p>Sociedad Mercantil Compañía Anónima Yavonca Oficina Técnica, C.A., (*) Registro Mercantil Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, fecha 05-12-1985, N° 77, Tomo 51-A PRO.</p>	<p>Ministerio de Finanzas</p>	<p>Imprudencia, negligencia y omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente, o no contratados; el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, o en el suministro de los mismos; así como cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 2, 7, 20 y 29 LOGRSNCF)</p>	<p>2.318.750,00 (♦)</p>

(*) Firme en sede administrativa.

(♦) Cantidad a ser cancelada de manera solidaria.

LOGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F.
<p>Bermúdez Acosta, Jesús Rodolfo (*) C.I.N° V-10.088.760 Viceministro de Gestión Financiera</p> <p>Nóbrega Suárez, Tobías (*) C.I.N° V-5.962.893 Ministro</p> <p>Pereira Hernández, Guainía Cecilia (*) C.I.N° V-9.298.929 Directora General de Servicios</p> <p>Quintana Cárdenas, Alfredo (*) C.I.N° V-9.884.767 Director de Bienes y Servicios Administrativos</p> <p>Rosanes Barquín, Luis Alberto (*) C.I.N° V-3.180.276 Perito Avaluador Edificio Citibank</p> <p>Sociedad Mercantil Inmobiliaria Chacao, C.A., (*) Registro Mercantil Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 29-05-1970, N° 5, Tomo 60-A</p>	Ministerio de Finanzas	Imprudencia, negligencia y omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente, o no contratados; el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, o en el suministro de los mismos; así como cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 2, 7, 20 y 29 LOGRSNCF)	5.428.000,00 (♦)
<p>Pereira Hernández, Guainía Cecilia (*) C.I.N° V-9.298.929 Directora General de Servicios</p>	Ministerio de Finanzas	Imprudencia, negligencia y omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente, o no contratados; el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, o en el suministro de los mismos; así como cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 2, 7, 20 y 29 LOGRSNCF)	645.763,38

(*) Firme en sede administrativa

(♦) Cantidad a ser cancelada de manera solidaria

LOGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F.
Peña Castro, Emilio (*) C.I.N° V-6.112.585 Alcalde	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Contratación de obras, con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones; negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; el concierto con los interesados, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo, para que se produzca un determinado resultado, en la celebración de algún contrato. Así como el pago ilegal de fondos de que sea responsable el funcionario e incumplimiento de las normas de control dictadas por la Contraloría General de la República, (Art. 113 numerales 1, 3 y 7 LOCGR, Art. 91 numerales 14 y 26 LOCGRSNCF)	382,00 (♦)
Vargas, Luis Fernando (*) C.I.N° V-3.248.233 Director de Administración			
Di Giacinto, Carlos (*) C.I.N° V-5.980.121 Concejal	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Contratación de obras, con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones; negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; el concierto con los interesados, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo, para que se produzca un determinado resultado, en la celebración de algún contrato. Así como la negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; el pago ilegal de fondos de que sea responsable el funcionario; la negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; la aprobación con su voto de pagos ilegales y el incumplimiento de las normas de control dictadas por la Contraloría General de la República, (Art. 113 numerales 1, 3 y 7 LOCGR, Art. 91 numerales 2, 14, 15 y 26 LOCGRSNCF)	12.441,60 (♦)
Fernández Burgos, Armando (*) C.I.N° V-6.836.150 Concejal			
Pacheco, Félix Alí (*) C.I.N° V-5.230.092 Concejal			
Padrón Echenique, Freddy (*) C.I.N° V-12.561.266 Concejal			
Peña Castro, Emilio (*) C.I.N° V-6.112.585 Alcalde			
Peña de Rodríguez, Nancy (*) C.I.N° V-4.776.077 Concejal			
Urbina Correa, Orlando (*) C.I.N° V-6.159.355 Concejal			
Vargas, Luis Fernando (*) C.I.N° V-3.248.233 Director de Administración			

(*) Firma en sede administrativa

(♦) Cantidad a ser cancelada de manera solidaria

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F.
Peña Castro, Emilio (*) C.I.N° V-6.112.585 Alcalde Vargas, Luis Fernando (*) C.I.N° V-3.248.233 Director de Administración	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Contratación de obras, con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones; negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; el concierto con los interesados, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo, para que se produzca un determinado resultado, en la celebración de algún contrato. Así como el pago ilegal de fondos de que sea responsable el funcionario e incumplimiento de las normas de control dictadas por la Contraloría General de la República, (Art. 113 numerales 1, 3 y 7 LOCGR, Art. 91 numerales 14 y 26 LOCGRSNCF)	2.073,60 (♦)
Di Giacinto, Carlos (*) C.I.N° V-5.980.121 Concejal Fernández Burgos, Armando (*) C.I.N° V-6.836.150 Concejal León Márquez, Juan (*) C.I.N° V-12.294.775 Concejal Pacheco, Félix Alí (*) C.I.N° V-5.230.092 Concejal Padrón Echenique, Freddy (*) C.I.N° V-12.561.266 Concejal Peña Castro, Emilio (*) C.I.N° V-6.112.585 Alcalde Peña de Rodríguez, Nancy (*) C.I.N° V-4.776.077 Concejal	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Contratación de obras, con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones; negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; el concierto con los interesados, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo, para que se produzca un determinado resultado, en la celebración de algún contrato. Así como la negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; el pago ilegal de fondos de que sea responsable el funcionario; la negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; la aprobación con su voto de pagos ilegales y el incumplimiento de las normas de control dictadas por la Contraloría General de la República, (Art. 113 numerales 1, 3 y 7 LOCGR, Art. 91 numerales 2, 14, 15 y 26 LOCGRSNCF)	30.069,01 (♦)

(*) Firme en sede administrativa.

(♦) Cantidad a ser cancelada de manera solidaria.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO MONAGAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Calzadilla Mota, José Javier (*) C.I.N° V-9.291.211 Director de Finanzas Fuentes Gil, Ramón José (*) C.I.N° V-8.446.276 Alcalde Ostos, Miriam Italia (*) C.I.N° V-4.047.105 Concejal	Alcaldía del Municipio Piar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; así como la ordenación de pagos ilegales (Art. 113 numeral 3 LOCGR y Art. 37 LOSPP)	1.863,60 (♦)
Calzadilla Mota, José Javier (*) C.I.N° V-9.291.211 Director de Finanzas Fuentes Gil, Ramón José (*) C.I.N° V-8.446.276 Alcalde García, Celso (*) C.I.N°V-5.875.885 Concejal	Alcaldía del Municipio Piar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; así como la ordenación de pagos ilegales (Art. 113 numeral 3 LOCGR y Art. 37 LOSPP)	1.863,60 (♦)

(*) Firme en sede administrativa.

(♦) Cantidad a ser cancelada de manera solidaria.

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Alexis de Jesús (*) Rodríguez Martínez C.I.N° 13.452.953 Cabo Segundo	Guardia Nacional Bolivariana	Falsear u ocultar datos en la djp o durante el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 9, art. 33 LCC)	218,75
Nancy Mercedes García (*) C.I.N° 3.216.048 Auditor Interno	Ministerio Público	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	218.75

SECTOR DE LA ECONOMIA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Ivonne Castro Enciso (*) C.I.N° 15.208.790 Gerente Financiero Administrativo	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	Falsear u ocultar datos en la djp o durante el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 9, art. 33 LCC)	218,75
Ireiva del Rosario (*) Beyloune de Jáuregui C.I.N° 7.244.632 Profesional Administrativo	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	Omisión de presentar en el plazo previsto los documentos solicitados en el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 2, art. 33 LCC).	275
Rubén Manuel Jáuregui Torres (*) C.I.N° 4.407.449 Particular	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	Obstaculizar o entorpecer la práctica de diligencia en la auditoría patrimonial (numeral 8, art. 33 LCC).	275
Marcos Antonio Morales (*) C.I.N° 12.174.574 Gerente General	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	Falsear u ocultar datos en la djp o durante el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 9, art. 33 LCC).	443,75
José Gregorio Lezama Ragnault (*) C.I.N° 6.473.862 Gerente General (Particular)	Sociedad Mercantil SENADUANA C.A.	Obstaculizar o entorpecer la práctica de diligencia en la auditoría patrimonial (numeral 8, art. 33 LCC).	275

(*) Firme en sede administrativa

LCC: Ley Contra la Corrupción

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Victor José Sánchez Latasa (*) C.I.N° 11.998.676 Gerente de Finanzas	Siderúrgica del Orinoco, C.A.	Omisión de presentar la djp en el plazo previsto (numeral 1, art. 33 LCC). Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	331,25

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
María del Carmen Ruiz Ramírez (*) C.I.N° 5.277.066 Jefe de División Seguimiento y Evaluación	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas	Omisión de presentar la djp en el plazo previsto (numeral 1, art. 33 LCC).	218,75

SECTOR SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Omar Enrique Pérez (*) C.I.N° 5.419.294 Gerente de Integración	C.A.N.T.V.	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	50
Luís Eduardo Sánchez Yáñez (*) C.I.N° 11.510.134 Vicepresidente	Banco de Venezuela, S.A.	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	162,5
María Alessandrello de Bulnes (*) C.I.N° 6.973.847 Vicepresidenta	Banco de Venezuela, S.A.	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	162,5
Yelitza Noemí Manrique García (*) C.I.N° 12.002.432 Vicepresidenta	Banco de Venezuela, S.A.	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	162,5
María del Valle Fariás Centeno (*) C.I.N° 6.040.841 Gerente de Contabilidad	Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE)	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	162,5

(*) Firme en sede administrativa
LCC: Ley Contra la Corrupción

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Pedro Virgilio (*) Magallanes Cartaya C.I.N° 4.975.188 Presidente	Fundación de la Vivienda de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas	Omisión de presentar la djp en el plazo previsto (numeral 1, art. 33 LCC).	162,5

ESTADO AMAZONAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Jesús Amador (*) Manosalva Serrano C.I.N° 11.376.794 Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo Alto Orinoco	Omisión de presentar la exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC). djp	387,5
Richart Ángel Camico (*) C.I.N° 15.303.099 Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo Río Negro	Omisión de presentar la exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC). djp	275

ESTADO ARAGUA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Saida Mercedes García de Lira (*) C.I.N° 3.989.851 Alcaldesa	Alcaldía del Municipio Autónomo Ocumare de la Costa de Oro	Omisión de presentar la exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC). djp	162,5

ESTADO BARINAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
José Olivar Zapata Carvajal (*) C.I.N° 9.407.000 Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo Arismendi	Omisión de presentar la exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC). djp	275

ESTADO CARABOBO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Arline Belzahid (*) González Valenzuela C.I.N° 12.397.190 Directora de Apoyo Administrativo	Gobernación	Omisión de presentar la exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC). djp	50
Lola Mercedes Flores Mujica (*) C.I.N° 7.115.710 Jefe de Contrataciones Públicas	Gobernación	Omisión de presentar la exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC). djp	218,75

(*) Firme en sede administrativa
LCC: Ley Contra la Corrupción

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO CARABOBO

José Hilarión Guzmán Pinto (*) C.I.N° 4.476.205 Concejal	Consejo Municipal Bolivariano de Valencia	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC)	162,5
Héctor Ramón Romero Duarte (*) C.I.N° 9.171.430 Director de Operaciones	Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos de Valencia	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	162,5

ESTADO COJEDES

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Vilma María Párraga Laya (*) C.I.N° 6.436.943 Concejala	Municipio Falcón	Falsear u ocultar datos en la djp o durante el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 9, art. 33 LCC).	331,25

ESTADO FALCÓN

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Osnel Alfonso Arnias (*) C.I.N° 5.288.726 Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo José Laurencio Silva	Omisión de presentar la djp en el plazo previsto (numeral 1, art. 33 LCC). Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	275
Jorge Luís Díaz Cuba (*) C.I.N° 4.174.808 Legislador	Consejo Legislativo	Omisión de presentar la djp en el plazo previsto (numeral 1, art. 33 LCC).	275
Cristóbal Onofre Jiménez (*) C.I. N° 9.512.773 Alcalde	Alcalde del Municipio Autónomo Jacura	Omisión de presentar la djp en el plazo previsto (numeral 1, art. 33 LCC).	162,5

ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Edicson Segundo Sarmiento Ávila (*) C.I.N° 5.769.087 Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo Urdaneta	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	162,5
Víctor Julio González Solórzano (*) C.I.N° 6.826.280 Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo Paz Castillo	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	275
José Antonio Quevedo Guevara (*) C.I.N° 3.081.559 Contralor Municipal	Contraloría del Municipio Autónomo Pedro Gual	Omisión de presentar la djp en el plazo previsto (numeral 1, art. 33 LCC). Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	275

(*) Firme en sede administrativa
LCC: Ley Contra la Corrupción

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO MONAGAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Orlando José (*) Berroterán González C.I.N° 12.546.921 Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo Sotillo	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	275
Numa Rafael Rojas Velásquez (*) C.I.N° 4.336.156 Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo Maturín	Omisión de presentar la djp en el plazo previsto (numeral 1, art. 33 LCC).	387,5

ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
María Trinidad (*) Hurtado Rodríguez C.I.N° 10.220.525 Alcaldesa	Alcaldía del Municipio Autónomo Andrés Mata	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	162,5
José Ramón Guerra Rojas (*) C.I.N° 6.950.666 Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo Arismendi	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	275

ESTADO TÁCHIRA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
José Evaristo Zambrano Chacón (*) C.I.N° 9.220.341 Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo Guásimos	Omisión de presentar la djp en el plazo previsto (numeral 1, art. 33 LCC). Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	275
Luna Torrado Gerardo (*) C.I.N° 9.359.325 Ex Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo Panamericano	Omisión de presentar la djp en el plazo previsto (numeral 1, art. 33 LCC).	275

ESTADO YARACUY

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Alex Salomón Sánchez Banar (*) C.I.N° 4.356.144 Secretario General de Gobierno	Gobernación	Omisión de pres entar en el plazo previsto los documentos solicitados en el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 2, art. 33 LCC).	162,5
Marcial José Valenzuela Colina (*) C.I.N° 11.652.229 Alcalde	Alcaldía del Municipio Autónomo Cocorote	Omisión de presentar la djp exigida mediante resolución (numeral 3, art. 33 LCC).	162,5

(*) Firme en sede administrativa
LCC: Ley Contra la Corrupción

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL
ESTADO ZULIA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO U. T.
Orlynid Beatriz Atencio Gutiérrez (*) C.I.N° 17.326.798 Abogada	Gobernación	Omisión de presentar la djp en el plazo previsto (numeral 1, art. 33 LCC).	275

(*) Firme en sede administrativa

LCC: Ley Contra la Corrupción

NOTA: La cuantía total de las sanciones ascendió a la cantidad de 9.037,50 U. T., que representó para el ejercicio fiscal 2010 Bs.F 587.437,50, calculado a la unidad tributaria vigente de Bs.F 65, sin embargo, es importante acotar que su pago debe calcularse según el valor de la unidad tributaria vigente para la fecha en que se realice el mismo.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F
Bermúdez Acosta, Jesús Rodolfo (*) C.I.N° V-10.088.760 Viceministro de Gestión Financiera	Ministerio de Finanzas	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley o en el suministro de los mismos (Art. 91 numeral 20 LOCGRSNCF)	11.470,00
Campos Jordán, Ezequiel (*) C.I.N° V-10.704.547 Director de Servicios Financieros	Ministerio de Finanzas	Imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley o en el suministro de los mismos (Art. 91 numerales 2 y 20 LOCGRSNCF)	11.470,00
Jubés López, Vicente Emilio (*) C.I.N° V-10.331.852 Perito Avaluador Edificio Bilbao	Ministerio de Finanzas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley o en el suministro de los mismos (Art. 91 numerales 2 y 20 LOCGRSNCF)	8.140,00
Jubés Vela, Luís Emilio (*) C.I.N° V-2.948.008 Perito Avaluador Edificio Bilbao	Ministerio de Finanzas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley o en el suministro de los mismos (Art. 91 numerales 2 y 20 LOCGRSNCF)	8.140,00

(*) Firme en sede administrativa.

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.
Nóbrega Suárez, Tobías (*) C.I.N° V-5.962.893 Ministro	Ministerio de Finanzas	Adquisición de bienes, la contratación de obras o de servicios, con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones o en la normativa aplicable; negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, o en el suministro de los mismos. (Art. 91 numerales 1, 2 y 20 LOGRSNCF).	11.470,00
Pereira Hernández, Guainía Cecilia (*) C.I.N° V-9.298.929 Directora General de Servicios	Ministerio de Finanzas	Imprudencia, negligencia y omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente, o no contratados; el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, o en el suministro de los mismos; así como cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 2, 7, 20 y 29 LOGRSNCF).	11.470,00
Quintana Cárdenas, Alfredo (*) C.I.N° V-9.884.767 Director de Bienes y Servicios Administrativos	Ministerio de Finanzas	Imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, o en el suministro de los mismos. (Art. 91 numerales 2 y 20 LOGRSNCF).	11.470,00

(*) Firme en sede administrativa.

LOGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría Genral de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Rosanes Barquín, Luís Alberto (*) C.I.N° V-3.180.276 Perito Avaluador Edificio Citibank	Ministerio de Finanzas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF o en el suministro de los mismos. (Art. 91 numerales 2 y 20 LOGRSNCF).	8.140,00
Salazar, Jesús Nicolás (*) C.I.N° V-4.364.132 Director de Servicios Financieros	Ministerio de Finanzas	Imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOGRSNCF).	10.670,00
Sociedad Mercantil Compañía Anónima Yavonca Oficina Técnica, C.A. (*) Registro Mercantil Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, fecha 05-12-1985, N° 77, Tomo 51-A PRO. Representada por Von Wachter, Cristóbal C.I.N° V-6.555.322 Director	Ministerio de Finanzas	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta ley (Art. 91 numeral 20 LOGRSNCF)	8.140,00
Velázquez Alvaray , Omar Enrique (*) C.I.N° V-3.557.512 Director General de la Escuela Nacional de Hacienda Pública Instituto Universitario de Tecnología (IUT).	Ministerio de Finanzas	Imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOGRSNCF).	8.140,00

(*) Firme en sede administrativa.

LOGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría Genral de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
<p>Sociedad Mercantil Inmobiliaria Chacao C.A. (*) Registro Mercantil Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 29-05-1970, N° 5, Tomo 60-A Representada por</p> <p>Andretta de Pardo, Angelina C.I.N° E-912.408 Directora Principal;</p> <p>Andretta Russo, Vincenzo C.I.N° V-4.582.522 Director Principal;</p> <p>Pardo Andretta, Antonio C.I.N° V-9.969.241 Director Principal;</p> <p>Pardo Andretta, Guillermo C.I.N° V-12.421.798 Director Principal;</p> <p>Pardo Andretta, Leonardo C.I.N° V-11.225.600 Director Principal;</p> <p>Pardo Guilarte, Antonio C.I.N° V-1.743.368 Director Principal.</p>	Ministerio de Finanzas	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 20 LOCGRSNCF)	8.140,00

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
<p>González Gutierrez, Félix José (*). C.I.N° V-9.858.046 Segundo Secretario y Encargado de la Sección Consular</p>	Embajada de Venezuela en la República Dominicana (Ministerio de Relaciones Exteriores)	La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio, así como las actuaciones simuladas o fraudulentas en la administración, manejo o custodia de bienes o fondos públicos (Art. 113 numerales 3 y 13 LOCGR)	1.612,80
<p>Pérez Castillo, Germán (*). C.I.N° V-1.749.858 Embajador</p>	Embajada de Venezuela en la República Checa (Ministerio de Relaciones Exteriores)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; el empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley; efectuar gastos y contraer deudas o compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de la República, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo (Art. 113 numerales 3 y 12 LOCGR y Art. 35 LOSPP)	25,50

(*) Firme en sede administrativa.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Rangel Vargas, Rafael Celestino (*) C.I.N° V-3.168.106 Embajador	Embajada de Venezuela en la República Dominicana (Ministerio de Relaciones Exteriores)	La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio, así como las actuaciones simuladas o fraudulentas en la administración, manejo o custodia de bienes o fondos públicos (Art. 113 numerales 3 y 13 LOCGR)	1.612,80

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO BARINAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Peña Aly, Rogelio (*) C.I.N° V-4.925.670 Alcalde	Alcaldía del Municipio Barinas	Ordenación de pago ilegal (Art. 37 LOSPP)	1.243,20

ESTADO CARABOBO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Alfonzo de Millán, Dolores Eloína (*) C.I.N° V-550.969 Diputada	Asamblea Legislativa	Imprudencia en la Preservación y Salvaguarda de los bienes del Patrimonio Público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	1.487,40
Borges, Diego (*) C.I.N° V-3.577.243 Diputado	Asamblea Legislativa	Imprudencia en la Preservación y Salvaguarda de los bienes del Patrimonio Público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	1.487,40
Burguera Villegas, César Elías (*) C.I.N.° V-6.500.154 Diputado	Asamblea Legislativa	Imprudencia en la Preservación y Salvaguarda de los bienes del Patrimonio Público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	1.487,40
Flores de Domínguez, Blanca (*) C.I.N.° V-2.535.344 Segunda Vice-Presidente	Asamblea Legislativa	Imprudencia en la Preservación y Salvaguarda de los bienes del Patrimonio Público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	1.487,40
Franceschi González, Domingo (*) C.I.N° V-1.369.809 Presidente	Asamblea Legislativa	El empleo de Fondos Públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley., ordenación de pagos indebidos (Art. 113 numeral 12 LOCGR y Art. 37 LOSPP)	1.731,60
Valls Brizuela, Ángel Eduardo (*) C.I.N° V-4.867.640 Administrador	Asamblea Legislativa	El empleo de Fondos Públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley., ordenación de pagos indebidos (Art. 113 numeral 12 LOCGR y Art. 37 LOSPP)	1.731,60

ESTADO MÉRIDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Araujo de Chacón, Benita Coromoto de la Trinidad (*) C.I.N° V-4.319.546 Presidente de la Junta Directiva y de la Empresa Aguas de Mérida	Empresa Aguas de Mérida, C.A.	El endeudamiento al margen de la Ley Orgánica de Crédito Público (Art. 113 numeral 14 LOCGR)	1.929,60

(*) Firme en sede administrativa.

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO MÉRIDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Contreras Ceballos, Williant Alonso (*) C.I.N° V-3.766.933 Miembro Suplente de la Junta Directiva	Empresa Aguas de Mérida, C.A.	La expedición indebida de permiso en un procedimiento relacionado con bienes públicos (Art. 113 numeral 9 LOCGR)	1.929,60
Gil Corredor, Rubén Francisco (*) C.I.N° V-8.038.341 Miembro Suplente de la Junta Directiva	Empresa Aguas de Mérida, C.A.	La expedición indebida de permiso en un procedimiento relacionado con bienes públicos (Art. 113 numeral 9 LOCGR)	1.929,60
Noguera Contreras, Ilse Noema del Coromoto (*) C.I.N° V-4.702.016 Miembro Suplente de la Junta Directiva	Empresa Aguas de Mérida, C.A.	La expedición indebida de permiso en un procedimiento relacionado con bienes públicos (Art. 113 numeral 9 LOCGR)	1.929,60
Trujillo Herrera, Hector Alfonso (*) C.I.N° V-2.459.780 Miembro Principal de la Junta Directiva	Empresa Aguas de Mérida, C.A.	La expedición indebida de permiso en un procedimiento relacionado con bienes públicos (Art. 113 numeral 9 LOCGR)	1.929,60

ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Di Giacinto, Carlos (*) C.I.N° V-5.980.121 Concejál	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. Así como negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 113 numeral 3 LOCGR y Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	3.088,80
Empresa Constructora Panaquire, C.A. (*) RIF-J-00242017-0 Representante: Montenegro, Federico C.I.N° V-5.539.109	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	El concierto con los interesados, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo, para que se produzca un determinado resultado, en la celebración de algún contrato (Art. 113 numeral 7 LOCGR)	1.948,80
España Márquez José Antonio (*) C.I.N° V-5.307.959 Presidente	Asamblea Legislativa del Estado Miranda	Ordenación de pagos indebidos e ilegales (Art. 37 LOSPP)	1.612,80
Fernández Burgos, Armando (*) C.I.N° V-6.836.150 Concejál	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. Así como la negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF y la aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 113 numeral 3 LOCGR; Art. 91 numerales 2 y 15 LOCGRSNCF)	3.088,80

(*) Firma en sede administrativa.

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Gámez Ottamendi, Andrés Emigdio (*) C.I.N° V-6.241.610 Director General de Administración y Hacienda	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Incumplimiento de las normas e instrucciones dictadas por la Contraloría General de la República (Art. 91 numeral 26 LOCGRSNCF)	11.640,00
González de Márquez, Nancy Josefina (*) C.I.N° V-3.808.310 Contralora	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Expedición indebida de certificaciones en un procedimiento relacionado con gastos (Art. 113 numeral 9 LOCGR)	2.331,60
Klisans Zarins, Leopoldo (*) C.I.N° V-4.579.254 Presidente	Asamblea Legislativa	El empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por Ley (Art.12 LOCGR)	1.612,80
León Márquez, Juan. (*) C.I.N° V-12.294.775 Concejal	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	3.088,80
Morán Torres Constantino Segundo (*) C.I.N° V-6.110.570 Director de Administración	Asamblea Legislativa	El empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por Ley y; ordenación de pagos indebidos e ilegales (art 113 numeral 12 LOCGR y Art. 37 LOSPP)	1.929,60
Negrín Navas, Luis (*) C.I.N° V-6.835.002 Director de Ingeniería Municipal	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	2.331,60
Pacheco, Félix Ali (*) C.I.N° V-5.230.092 Concejal	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. Así como la negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF y la aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 113 numeral 3 LOCGR; Art. 91 numerales 2 y 15 LOCGRSNCF)	3.088,80
Padrón Echenique, Freddy J. (*) C.I.N° V-12.561.266 Concejal	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. Así como la negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF y la aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 113 numeral 3 LOCGR; Art. 91 numerales 2 y 15 LOCGRSNCF)	3.088,80

(*) Firme en sede administrativa.

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría Genral de la República.

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Peña Castro, Emilio (*) C.I.N° V-6.112.585 Alcalde	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Contratación de obras, con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones; negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; el concierto con los interesados, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo, para que se produzca un determinado resultado, en la celebración de algún contrato. Así como el pago ilegal de fondos de que sea responsable el funcionario e incumplimiento de las normas de control dictadas por la Contraloría General de la República, (Art. 113 numerales 1, 3 y 7 LOCGR, Art. 91 numerales 14 y 26 LOCGRSNCF)	2.714,40
Peña de Rodríguez, Nancy (*) C.I.N° V-4.776.077 Concejal	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio. Así como la negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF y la aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 113 numeral 3 LOCGR; Art. 91 numerales 2 y 15 LOCGRSNCF)	3.088,80
Urbina Correa, Orlando (*) C.I.N° V-6.159.355 Concejal	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	3.088,80
Vargas, Luis Fernando (*) C.I.N° V-3.248.233 Director de Administración	Alcaldía del Municipio Andrés Bello	El pago ilegal de fondos de que sea responsable el funcionario (Art. 91 numeral 14 LOCGRSNCF)	3.088,80

ESTADO MONAGAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Calzadilla Mota, José Javier (*) C.I.N° V-9.291.211 Director de Finanzas	Alcaldía del Municipio Piar	Ordenación de pagos ilegales (Art. 37 LOSPP)	2.331,60
Espinoza de Barreto, Jesusita (*) C.I.N° V-3.344.578 Concejal	Alcaldía del Municipio Piar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	1.948,80
Fuentes Gil, Ramón José (*) C.I.N° V-8.446.276 Alcalde	Alcaldía del Municipio Piar	Ordenación de pagos ilegales (Art. 37 LOSPP)	2.331,60

(*) Firme en sede administrativa.

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO MONAGAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Gordon Badaraco, Carlos Avelardo (*) C.I.N° V-5.213.534 Concejál	Alcaldía del Municipio Piar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	1.948,80
Idrogo Planche, Antonio José (*) C.I.N° V-4.890.002 Concejál	Alcaldía del Municipio Piar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	1.948,80
Marcano, Luis Germán (*) C.I.N° V-5.213.310 Concejál	Alcaldía del Municipio Piar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	1.948,80
Ostos, Miriam Italia (*) C.I.N° V-4.047.105 Concejál	Alcaldía del Municipio Piar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	2.331,60
Salazar Coa, Javier Marcial (*) C.I.N° V-6.945.027 Concejál	Alcaldía del Municipio Piar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	1.948,80

ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Quijada Saldo, Favio Manuel (*) C.I.N° V-1.504.000 Presidente	Fundación para el Desarrollo de la Economía Social del Estado Sucre (FUNDES)	La ordenación de pagos por serviciosno contratados; el empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas que estuvieren destinados por ley y; omisión al control previo al compromiso (Art. 113 numerales 10, 12 y 16 LOCGR)	907,20

ESTADO YARACUAY

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Abdel Pérez, Fawzi Rafael (*) C.I.N° V-7.587.248 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP)	1.566,00
Barroeta Escalona, Constantino José (**) C.I.N° V-2.568.920 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP)	1.566,00
Camacho de Serrano, Yudi Mercedes (*) C.I.N° V-3.458.691 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP)	1.566,00
Pérez Ceballos, Víctor Manuel (*) C.I.N° V-7.371.190 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP)	1.566,00
Rodríguez Alfonso, Juan Carlos (**) C.I.N° V-6.810.864 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP)	1.566,00

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría Genral de la República.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO YARACUY

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F.
Vásquez Sayago, Luis Antonio de Mauricio (*) C.I.N° V-5.139.396 Presidente	Consejo Legislativo	Afectación específica de ingresos sin liquidarlos o enterarlos al tesoro; así como ordenación de pagos ilegales y la aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 113 numeral 17 LOCGR y Art. 37 y 38 LOSPP)	1.566,00

(*) Firme en sede administrativa.

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría Genral de la República.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
González Larreal, Rafael Enrique (**) C.I.N° V-6.746.972 Abogado I adscrito a la Inspección Técnica de Hidrocarburos, con sede en Maracaibo	Ministerio de Energía y Petróleo	La expedición ilegal de autorizaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (Art. 91 numeral 6 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Villaruel, Antonio José (*) C.I.N° V-1.812.796 Director de Bienes y Servicios Administrativos	Ministerio de Hacienda	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de la República o de alguna de las entidades señaladas en el artículo 4° de la LOSPP, sin estar previa y legalmente autorizado para ello (Art. 35 LOSPP)	Suspensión del ejercicio del Cargo sin goce de sueldo por 6 meses

SECTOR INFRAESTRUCTURA Y SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Álvarez Sosa, Richard Javier (*) C.I.N° V-11.238.670 Jefe del Departamento de Compras	Zona Educativa del Estado Apure del Ministerio de Educación y Deporte	Acto contrario a una norma legal que comprende el control interno (Art. 91 numeral 29 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años
Bracho Paz, Nini Beatriz (*) C.I.N° V-3.777.077 Directora de la Zona Educativa del Estado Zulia	Ministerio del Poder Popular para la Educación	La adquisición de bienes y la contratación de servicios, con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones, así como la omisión al control previo al compromiso y al pago (Art. 113, numerales: 1 y 16 LOGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años.
Chaparro Valbuena, Milena Beatriz (*) C.I.N° V-3.637.171 Jefe de la División de Administración de la Zona Educativa del Estado Zulia	Ministerio del Poder Popular para la Educación	La adquisición de bienes y la contratación de servicios, con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones., así como la omisión al control previo al compromiso y al pago (Art. 113, numerales: 1 y 16 LOGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años.
Flores Villamizar. Luis Antonio (*) C.I.N° V-3.793.906 Director Estatal	Dirección Estatal Táchira del Ministerio de Transporte y Comunicaciones	El empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley (Art. 113 numeral 12 LOGR)	Suspensión del cargo sin goce de sueldo por 6 meses
Pálacios Parada, Luís Simón. (*) C.I.N° V-9.843.279 Director Estatal Ambiental Portuguesa	Dirección Estatal Ambiental Portuguesa	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley, reglamento o cualquier otra norma, incluida la normativa interna o acto administrativo (Art. 113 numeral 12 LOGR)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 6 meses.
Rodríguez Díaz, José Luis (*) C.I.N° V-12.880.450 Jefe de la División de Administración y Servicios	Zona Educativa del Estado Apure del Ministerio de Educación y Deporte	La no rendición de cuenta en la debida oportunidad, así como la omisión contrario a una norma legal que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 25 y 29 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOSPP Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

LOGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR INFRAESTRUCTURA Y SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Salazar, Gisela (*) C.I.N° V-3.711.601 Jefe de Compras (E)	Ministerio de Sanidad y Asistencia Social	La adquisición de bienes con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones (Art. 113 numeral 1 LOCGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años.
Tovar Pérez, Ligia Margarita (**) C.I.N° V-6.897.781 Jefe de la División de Administración y Servicios	Zona Educativa del Distrito Capital del Ministerio del Poder Popular para la Educación	Omisión al control previo (Art. 91 numeral 9 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Álvarez Parra, Nelly Josefina (*) c.i.n° V-8.803.148 Registradora	Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Guárico, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	Cualquier acto contrario a una norma legal que comprende el control interno. (Art. 91 numeral 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años.
Barreto Uzcátegui, María Teresa (*) C.I.N° V-4.919.489 Directora	Dirección Administrativa Regional del Estado Trujillo del Tribunal Supremo de Justicia	Cualquier otro acto contrario a una norma sublegal que comprenden el control interno (Art 91 numeral 29 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 6 meses
Briceño, Oneiver Ramón (**) C.I.N° V-6.814.450 Agente Policial	Policía del Municipio Sucre	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 08 años.
Ciarrochi Marquez, José Migliorato (*) C.I.N° V-8.629.321 Registrador	Registro Público del Municipio Zamora del Estado Miranda, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	La ordenación de pagos por concepto de utilidades, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran; efectuar gastos y contraer compromisos sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo; el pago ilegal de fondos de que sea responsable el funcionario respectivo; la contratación de servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen y; cualquier otro acto u omisión contrario a una norma legal que comprende el control interno (Art. 91 numerales 7, 12, 14, 17 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.
Colina Flores, Sandro Eleazar (**) C.I.N° V-10.619.686 Analista Profesional I	Dirección Administrativa Regional del Estado Apure de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 1 año.

(*) Firma en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Colmenarez, José Rafael (*). C.I.N° V-4.743.351 Director de la Oficina Regional Electoral del Estado Zulia	Consejo Nacional Electoral	La no prestación de facilidades requeridas para la revisión de la cuenta, estando obligado a rendirla; así como el incumplimiento de las normas e instrucciones dictadas por la Contraloría General de la República (Art. 91 numerales 25 y 26 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.
Crespo Jiménez, Ramón (**) C.I.N° V-5.878.899 Director	Oficina Regional Electoral del Estado Anzoátegui del Consejo Nacional Electoral	Sobregirarse en las cuentas que en una o varias entidades bancarias tenga el organismo público confiado a su manejo, administración o giro; así como el empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley (Art. 91 numerales 13 y 22 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Díaz Bravo, Gertrudis Rafael (***) C.I.N° V-8.866.477 Jefe de División de Servicios Administrativos y Financieros	Dirección Administrativa Regional del Estado Bolívar de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura	La contratación de servicios con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda y; cualquier otro acto contrario a una norma sublegal que comprenden el control interno (Art 91 numerales 1 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 7 años.
González, Argenis (*) C.I.N° V-6.441.896 Cabo Primero	Policía Metropolitana de Caracas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
González, Roberto Antonio (*) C.I.N° V-3.022.864 Director	Dirección Administrativa Regional del Estado Bolívar de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura	La cotratación de servicios con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda y; cualquier otro acto contrario a una norma sublegal que comprenden el control interno (Art 91 numerales 1 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años.
Gutiérrez Gutiérrez, Ramón Acacio (*) C.I.N° V-3.034.351 Registrador	Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida	La contratación de servicios que exceden manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen; el empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley; así como cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 17, 22 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Itriago Toro, Raúl (*) C.I.N° V-3.187.450 Encargado de Negocios	Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en México	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley (Art. 91 numeral 22 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Lara Montilla, José Carlos (*) C.I.N° V-6.238.363 Policía	Policía Metropolitana de Caracas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
López, Modesto (*) C.I.N° V-6.063.440 Sargento Segundo	Policía Metropolitana de Caracas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Manrique González, Luis (**) C.I.N° V-1.895.928 Habilitado	Oficina Central de Información del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia	Ordenación de pagos por servicios no realizados y; omisión al control previo al compromiso (Art. 113 numerales 10 y 16 LOGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 1 año.
Martínez Daza, Antonio Jesús (*) C.I.N° V-14.758.900 Agente	Policía Metropolitana de Caracas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 8 años
Molina Ochoa, Jenith Karina (**) C.I.N° V-10.165.765 Directora de la Oficina Regional Electoral del Estado Táchira	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Efectuar gastos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo; así como el empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley (Art. 91 numerales 12 y 22 LOGRSNCF)	Destitución
Monasterios Heydra, Jesús Santiago (*) C.I.N° V-3.892.439 Director General Sectorial de Administración y Servicios	Oficina Central de Información del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia	Ordenación de pagos por servicios no realizados; el empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley y; omisión al control previo al compromiso (Art. 113 numerales 10, 12 y 16 LOGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Moreno García, Julio Ulises (*) C.I.N° V-10.584.583 Cabo Segundo	Policía Metropolitana de Caracas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal, al plan de organización, las políticas, normativas internas y procedimientos que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 2 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 8 años.
Navarrete Pinto, Norka Zoraya (*) C.I.N° V-9.531.963 Asistente de Tribunal	Circuito Judicial Penal del Estado Cojedes de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura	La expedición ilegal de aprobaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; la contratación de servicios que exceden manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen; así como cualquier acto contrario a los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 6, 12, 17 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Núñez Hernández, Douglas Fabricio (**) C.I.N° V-9.900.898 Sub-Comisario	Policía Metropolitana de Caracas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 8 años.
Pedron Hernández, Víctor Manuel (**) C.I.N° V-6.486.858 Sargento Segundo	Policía Metropolitana de Caracas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF y cualquier otra omisión a la normativa interna que comprende el control interno (Art. 91 numerales 2 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Pérez López, Agustín (**) C.I.N° V-4.045.686 Escribiente Tesorero	Notaría Pública Segunda de Porlamar, Estado Nueva Esparta del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	Las actuaciones simuladas o fraudulentas en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como cualquier acto u omisión contrario a la normativa interna, los manuales de sistema y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 21 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Rodríguez Suárez, Simón Antonio (**) C.I.N° V-13.268.924 Sub-Inspector adscrito a la Comisaría "Antonio José de Sucre"	Policía Metropolitana de Caracas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 8 años.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Salvatierra Prato, Dayana Rigmary (*) C.I.N° V-13.970.119 Asistente de Compra	Dirección Administrativa regional del Estado Cojedes de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura	La expedición ilegal de aprobaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; la contratación de servicios que exceden manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen; así como cualquier acto contrario a los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 6, 12, 17 y 29 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Sánchez de Aguilar, Ana Teresa (*) C.I.N° V-3.720.263 Directora de Intendencia Naval	Fuerza Armada Nacional Bolivariana	La adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda; omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF y; efectuar gastos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo (Art. 91 numerales 1, 2 y 12 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 4 años.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Avellaneda Guirigay, Jesús Alirio (*) C.I.N° V- 9.332.452 Inspector de las obras mantenimiento de pico y poda del circuito de distribución "Río Frío" y, mantenimiento de pica y poda del circuito de distribución "El Milagro"	Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE).	Ordenación de pagos por obras no realizadas o ejecutados, total o parcialmente. (Art. 91, numeral 7 LOGRSNCF).	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años.
Betancourt Tinedo, Javier (*) C.I.N° V-5.177.486 Gerente del Departamento Agroindustrial y Agricultura	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; así como negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF y; el haber aceptado insuficientemente garantía (Art. 113 numeral 3 LOGR y Art. 91 numerales 2 y 3 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.

(*) Firma en sede administrativa
LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Centeno Veliz, Omar José (**) C.I.N° V-8.868.966 Lector Cobrador de la Oficina Comercial San Francisco del Estado Bolívar	Compañía Anónima Electricidad de Oriente (ELEORIENTE)	Omisión y negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF y; cualquier otra omisión contraria a los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 2 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Ereipa Pérez, Richard Oswaldo (*) C.I.N° V-6.340.459 Jefe de la División de Administración y Servicios en la Gerencia de Administración y Finanzas.	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	La adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; la negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; la omisión del control previo; así como la omisión contraria a las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 1, 2, 9 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 1 año.
Esparza Barboza, Rubén Darío (*) C.I.N° V-3.930.753 Gerente de las Unidades Cívico Militares de Producción de la Fundación "Proyecto País"	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Celebración de contrato por interpuesta persona, con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 4 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 15 años.
Garrido Paiva, Freddy Jesús (*) C.I.N° V-3.245.020 Vicepresidente de Administración	Banco Central de Venezuela (BCV)	Negligencia en la preservación de los bienes del patrimonio público, que haya causado un perjuicio material a dicho patrimonio (Art. 113 numeral 3 LOCGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años.
Gerardo Guerra, Alirio José (*) C.I.N° V-7.015.809 Director Ejecutivo €	Dirección de Gestión Social y Comunicación de la Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE)	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, sin autorización legal previa para ello (Art. 91 numeral 12 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Herrera Rodríguez Humberto José (*) C.I.N° V-3.177.411 Vicepresidente y Coordinador del Área de Créditos.	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; así como el haber aceptado insuficientemente garantía (Art. 113 numeral 3 LOCGR y Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.

(*) Firma en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Medina Brito, René Antonio (**) C.I.N° V-4.977.880 Jefe de la Oficina Comercial San Francisco del Estado Bolívar	Compañía Anónima Electricidad de Oriente (ELEORIENTE)	Omisión y negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF y; cualquier otra omisión contraria a los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 2 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Pacheco, Williams Jesús (**) C.I.N° V-8.891.423 Liniero de la Oficina Comercial San Francisco del Estado Bolívar	Compañía Anónima Electricidad de Oriente (ELEORIENTE)	Omisión y negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF y; cualquier otra omisión contraria a los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 2 y 29 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 12 meses
Pannaci Castellaños, Luis Eduardo (**) C.I.N° V-5.780.924 Profesional III	Compañía Anónima Electricidad del Centro (ELECENRO)	Celebración de contrato por interpuesta persona, con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art.113 numeral 5 LOCGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Pereira de De Sousa, María Josefa (*) C.I.N° V-6.021.796 Vicepresidente de la División de Desarrollo.	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; así como el haber aceptado insuficientemente garantía (Art. 113 numeral 3 LOCGR y Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.
Pitre Díaz, Martín Alexis (*) C.I.N° V-3.601.292 Vicepresidente de la División Comercial	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; así como el haber aceptado insuficientemente garantía (Art. 113 numeral 3 LOCGR y Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.
Ramírez Altuve, Ángel Ramiro (*) C.I.N° V- 5.680.949 Inspector de las Obras mantenimiento de pico y pode del circuito de distribución "Río Frío" y, mantenimiento de pica y poda del circuito de distribución "El Milagro"	Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE).	Ordenación de pagos por obras no realizadas o ejecutados, total o parcialmente. (Art. 91, numeral 7 LOCGRSNCF).	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Rosendo, Manuel Antonio (*) C.I.N° V-4.523.997 Presidente de la Fundación "Proyecto País"	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	La celebración de contrato por interpuesta persona con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numerales 4 y 20 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 15 años.
Salóm López, Víctor (*) C.I.N° V-2.813.197 Jefe de la Unidad Especial de Reservas para la Producción y el Desarrollo Nacional de la Fundación "Proyecto País"	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Celebración de contrato por interpuesta persona, con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 4 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 15 años.
Torres González Ubencio Ramón (**) C.I.N° V-4.218.232 Gerente de Gestión Social y Comunicación	Compañía Anónima Electricidad de Oriente (ELEORIENTE)	La contratación de servicios con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que correspondan, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; así como contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 LOCGRSNCF, sin autorización legal previa para ello (Art. 91 numerales 1 y 12 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Torres Pacheco, Walfredo (**) C.I.N° V-8.867.104 Jefe de la Oficina de Aduanas	Compañía Anónima Metro de Caracas (CAMETRO)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 15 años.
Vargas Pérez de Guerra, Carmen Josefina (*) C.I.N° V-4.291.151 Apoderada Judicial Externo	Compañía Anónima Electricidad del Centro (ELECENRO)	Haber depositado fondos de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en cuenta bancaria a nombre propio (Art. 91 numeral 13 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.

SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Álamo Ruíz, Federico de Jesús (*) C.I.N° V-4.864.481 Director de Administración	Instituto Nacional del Menor (INAM)	Omisión al control previo al compromiso y al pago (Art. 113 numeral 16 LOCGR)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 6 meses.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Caña Gómez, Morelba Josefina (**) C.I.N° V-6.168.970 Jefa de la Sección de Ejecución Presupuestaria	Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (IMPM-UPEL)	Omisión al control previo; así como omisión a los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 9 y 29 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 6 meses
Cárdenas Cataño, Luz Teresita (*) C.I.N° V- 23.132.250 Directora Administrativa	Hospital Central de San Cristóbal.	La utilización en servicios de índole particular, de recursos que por cualquier título estén afectados o destinados a los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; las actuaciones simuladas o fraudulentas en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como el empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley (Art. 91 numerales 5, 21 y 22 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años.
Del Vescovo, Damiano (*) C.I.N° V-4.867.127 Presidente	Universidad de Carabobo	Quien ordene iniciar la ejecución de contrato en contravención a un plan de organización que comprende el control interno (Art. 91 numeral 23 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 1 año
Guevara, Zoila (*) C.I.N° V-3.843.826 Directora-Médico	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) Caracas	Cualquier acto, hecho u omisión a las políticas internas que comprenden el control interno (Art. 91 numeral 29 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 12 meses.
Gutiérrez Chirinos José Rafael (**) C.I.N° V-7.492.741 Profesor Asistente	Universidad Bolivariana de Venezuela (Eje Falcón)	No haber acatado las recomendaciones que contengan informes de auditoría emitidas por los titulares de los órganos de control fiscal externo, en los términos previstos en el artículo 48 de la LOCGRSNCF (Art. 92 LOCGRSNCF)	Destitución
Henríquez Ramos, Merlyn Elena (**) C.I.N° V-13.046.734 Coordinadora Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	Universidad de Carabobo	La adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda, en cada caso, según lo previsto en el Ley de Licitaciones (Art. 91 numeral 1, LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 12 meses.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Latiegue Escalona, Julio César (*) C.I.N° V-9.551.954 Custodio del Fondo Rotatorio	Estación Experimental de Piscicultura de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado	Certificación no ajustada a la verdad en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; así como la actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (Art. 91 numerales 6 y 21 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años
Lujano Graterol, Freddy Enrique (**) C.I.N° V-4.712.552 Administrador Jefe de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Criminológicas	Universidad de los Andes	La afectación específica de ingresos sin liquidarlos o enterarlos al tesoro (Art. 113 numeral 17 LOGR)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 12 meses
Martínez, José Nicolás (**) C.I.N° V-10.827.630 Director de Administración	Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)	Omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; así como la omisión del control previo (Art. 91 numerales 2 y 9 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años
Núñez de Villavicencio, Luis Alberto (*) C.I. N° V-4.086.681 Director del Consejo de Computación Académica	Universidad de los Andes	La contratación de servicios con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda y; cualquier otro acto contrario a una norma sublegal que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 1 y 29 LOGRSNCF)	Suspensión, sin goce de sueldo por 12 meses
Sánchez Colmenarez, José Félix (*) C.I.N° V-7.083.674 Gerente (E) del Teatro "Dr. Alfredo Celis Pérez"	Universidad de Carabobo	La afectación de ingresos sin liquidarlos al patrimonio del ente u organismo de que se trate; efectuar compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF sin autorización legal previa para ello e; incumplir las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República (Art. 91 numerales 11, 12 y 26 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años
Sosa de Ramirez, Gloria del Carmen (**) C.I.N° V-5.196.616 Administradora	Universidad de los Andes	La contratación de servicios con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda y; cualquier otro acto contrario a una norma sublegal que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 1 y 29 LOGRSNCF)	Suspensión, sin goce de sueldo por 12 meses.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Suárez de Navas, Rosa Olinda (**) C.I.N° V-3.314.277 Directora Decana	Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador	Adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes u organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF y; acto contrario a los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 1, 12 y 29 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años
Urdaneta Morales, Andrey Gromiko (**) C.I.N° V-4.152.102 Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Criminológicas	Universidad de los Andes	La afectación específica de ingresos sin liquidarlos o enterarlos al tesoro (Art. 113 numeral 17 LOGR)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 12 meses
Velásquez, Carmen Rosa (**) C.I.N° V-5.860.105 Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes u organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (Art. 91 numeral 12 LOGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 6 meses
Zambrano, Eduardo (*) C.I.N° V-10.864.170 Analista III	Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	Actuación fraudulenta en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; así como el empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley (Art. 91 numerales 21 y 22 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 15 años

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Aponte Calderón, Gilberto (**) C.I.N° V-5.604.504 Supervisor de Transporte adscrito a la Secretaría de Infraestructura	Alcaldía Metropolitana de Caracas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF y la expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (Art. 91 numerales 2 y 6 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 8 años.

(*) Firma en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO AMAZONAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Bergeín, José Antonio (*) C.I.N° V-5.115.533 Presidente	Instituto de la Vivienda del Estado	La contratación de obras con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones (Art. 113 numeral 1 LOCGR)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 24 meses

ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Álvarez Roberto (*) C.I.N° V-8.205.575 Representante de la empresa Robert Style C.A.	Instituto Fondo Único Social (IAFUS) Estado Anzoátegui	Actos contrarios a normas legales o sublegales al plan de organización, las políticas, normativa interna los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Art.91 numeral 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años

ESTADO ARAGUA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
García Marín, Audrey Carlina (**) C.I.N° V-11.087.457 Tesorera	Alcaldía del Municipio Libertador	Retardo en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; la expedición no ajustada a la verdad de cualquier documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; la realización de operaciones de crédito público con inobservancia de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; la afectación específica de ingresos sin liquidarlos al patrimonio del ente u organismo de que se trate y; el no acatamiento de las recomendaciones que contengan informes de auditoría emitidas por los titulares de los órganos de control fiscal externo, en los términos previstos en el artículo 48 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numerales 2, 6, 8 y 11 y Art. 92 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años
López Aljorna, Nancy (**) C.I.N° V-9.437.868 Alcaldesa	Alcaldía del Municipio José Ángel Lamas	La contratación de obras, con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones; ordenación de pago ilegal; la ordenación de pagos por obras o servicios no contratadas; el empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley (Art. 37 LOSPP, Art. 113 numerales 1, 10, 12 LOCGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años
Partida Sandoval, Eduardo Antonio (*) C.I.N° V-12.570.962 Agente	Instituto Autónomo de Policía del Estado	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOSPP Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ARAGUA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Ruiz Ramirez, María del Carmen (**) C.I.N° V-5.277.066 Gerente General	Funerarias y Cementerios de Maracay, C.A. (FUNCEMAR C.A.)	Omisión y negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; el empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por Ley y; la omisión al control previo al pago (Art. 113 numerales 3, 12 y 16 LOCGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años.

ESTADO BARINAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Albarrán, Delfín (**) C.I.N° V-3.914.086 Ingeniero Inspector de la obra "Bacheo con Granzón y Obras de Drenaje en la vía Agrícola La Danta-El Carmelo del Municipio Obispos del Estado Barinas"	Instituto de Transporte y Vialidad del Estado Barinas (INTRAVIAL)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; la ordenación de pagos por obras no realizadas; así como el incumplimiento injustificado de las metas señaladas en los correspondientes programas o proyectos (Art. 113 numerales 3, 10 y 15 LOCGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Jiménez Sánchez, Leopoldo José (**) C.I.N° V-7.293.334 Ingeniero	Dirección de Obras Públicas de la Gobernación	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como la ordenación de pagos por obras no ejecutadas total y otras parcialmente (Art. 91 numerales 2 y 7 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.
Peña Aly, Rogelio (**) C.I.N° V-4.925.670 Alcalde	Alcaldía del Municipio Barinas	Ordenación de pago ilegal (Art. 37 LOSPP)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años
Rivero Fajardo, William (*) C.I.N° V-3.717.341 Presidente	Instituto Regional de Deportes del Estado Barinas (IRDEB)	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo (Art. 91 numeral 12 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOSPP Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO BARINAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Santander, Orlando Alfonso (**) C.I.N° V-1.583.489 Ingeniero	Contraloría Interna de la Gobernación. Instituto de Transporte y Vialidad del Estado Barinas (INTRAVIAL)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; así como la ordenación de pagos por obras no ejecutadas, total o parcialmente (Art. 91 numerales 2 y 7 LOGRSNCF) La expedición no ajustada a la verdad de aprobaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; así como la ordenación de pagos por obras no ejecutadas, total o parcialmente (Art. 91 numerales 6 y 7 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.
Ysea Flores, José Antonio (*) C.I.N° V-3.308.458 Administrador	Instituto Regional de Deportes del Estado Barinas (IRDEB)	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo (Art. 91 numeral 12 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.

ESTADO BOLÍVAR

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Carvajal Morales, Jorge (*) C.I.N° V-4.979.919 Gobernador	Gobernación	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de la República, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo (Art. 35 LOSPP)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Duarte Sifontes, Orangel Antonio (*) C.I.N° V-12.193.722 Fiscal de la División de Auditoría Fiscal	División de Hacienda Pública Municipal de la Alcaldía del Municipio Heres	Negligencia y omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; así como omisión contraria a una norma legal o sublegal que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 2 y 29 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años
López Justino (*) C.I.N° V- 3.539.642 Director de Administración	Instituto de Deportes del Estado Bolívar	El pago ilegal de fondos de que sea responsable el funcionario; así como el incumplimiento de las normas e instrucciones dictadas por la Contraloría General de la República (Art. 91 numeral es 14 y 26 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años
Reyes, Víctor Ramón (*) C.I.N° V-8.892.343 Cajero Recibidor	División de Tesorería de la Dirección de Hacienda Pública Municipal de la Alcaldía del Municipio Heres	Omisión y negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF y; omisión contrario a los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 2 y 29 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOSPP Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO BOLÍVAR

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Rivas Bernal, Sixto Enrique (**) C.I.N° V-7.334.791 Presidente	Instituto de Financiamiento del Municipio Bolívar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como la actuación fraudulenta en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numerales 2 y 21 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Urdaneta, Jorge (*) C.I.N° V-6.404.039 Director de Administración	Instituto de Deportes del Estado Bolívar	El pago ilegal de fondos de que sea responsable el funcionario; así como el incumplimiento de las normas e instrucciones dictadas por la Contraloría General de la República (Art. 91 numeral es 14 y 26 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años
Valdéz Mederico, Alonso (**) C.I.N° V-2.174.797 Secretario de Administración y Finanzas	Alcaldía del Municipio Piar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años.

ESTADO COJEDES

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Arteaga Landaeta, Yesenia (*) C.I.N° V-9.539.384 Directora de la Junta de Administración	Fundación para el Bienestar Social del Estado Cojedes (FUNDACONTIGO)	La contratación de servicios con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda, según lo previsto en la Ley de Licitaciones (Art. 91 numeral 1 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 12 meses
Ascanio de Bruno, Albertina (**) C.I.N° V-4.458.571 Presidenta de la Junta de Administración	Fundación para el Bienestar Social del Estado Cojedes (FUNDACONTIGO)	La contratación de obras con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda, según lo previsto en la Ley de Licitaciones (Art. 91 numeral 1 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 12 meses
Escobar Aguirre, Gustavo David (*) C.I.N° V-13.182.219 Director de Administración y Finanzas	Procuraduría del Estado	La adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista y la omisión, retardo y negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numerales 1 y 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años.
Moca Guerra, Dianet Marielys (**) C.I.N° V-13.971.543 Directora de la Junta de Administración	Fundación para el Bienestar Social del Estado Cojedes (FUNDACONTIGO)	La contratación de obras con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda, según lo previsto en la Ley de Licitaciones (Art. 91 numeral 1 LOCGRSNCF)	Suspensión del cargo sin goce de sueldo por 12 meses

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO COJEDES

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Ortiz Fernández, Alexis Enrique (*) C.I.N° V-10.324.841 Procurador	Procuradoraduría del Estado	La contratación de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista según lo previsto en la Ley de Licitaciones; la omisión, retardo y negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF y la afectación específica de ingresos sin enterarlos al tesoro o patrimonio del ente u organismo de que se trate (Art. 91 numerales 1, 2 y 11 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años.
Peña León, Jesús Edgardo (*) C.I.N° V-8.671.718 Director de la Junta de Administración	Fundación para el Bienestar Social del Estado Cojedes (FUNDACONTIGO)	La contratación de obras con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda, según lo previsto en la Ley de Licitaciones (Art. 91 numeral 1 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 12 meses
Solano Domínguez, José Ángel (**) C.I.N° V-12.477.066 Vice-Presidente de la Junta de Administración	Fundación para el Bienestar Social del Estado Cojedes (FUNDACONTIGO)	La contratación de obras con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda, según lo previsto en la Ley de Licitaciones (Art. 91 numeral 1 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 12 meses
Toro Ochoa, Rafael (*) C.I.N° V-3.492.625 Prefecto	Prefectura del Municipio Falcón	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como el pago ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario respectivo (Art. 91 numerales 2 y 14 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.

ESTADO DELTA AMACURO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Ágreda Estevez, Ángel José (**) C.I.N° V-4.512.135 Director Presidente	Fundación Unidad Coordinadora de Ejecución Regional (FUNDAUCER)	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley (Art. 91 numeral 22 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 6 meses
Fuentes Zorrilla, Abdalí René (*) C.I.N° V-11.210.170 Administrador	Fundación Unidad Coordinadora de Ejecución Regional (FUNDAUCER)	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley (Art. 91 numeral 22 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 6 meses

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO DELTA AMACURO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Monteverde Malpica, Noemi del Valle (*) C.I.N° V-8.927.628 Administradora de la Residencia de Gobernadores	Gobernación	La celebración de contrato por funcionario público con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; efectuar gastos o contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, sin autorización legal previa para ello y; la omisión contraria a una norma legal que comprenda el control interno (Art. 91 numerales 4, 12 y 29 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.

ESTADO FALCÓN

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Amaya Ollarve, Rosa Elena (*) C.I.N° V-15.236.622 Secretaria en la Dirección de Administración	Consejo del Municipio Miranda	Depositar fondos de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF en cuenta de un tercero ya abierta; así como la disposición ilegal de los fondos de que sea responsable. (Art. 91 numerales 13 y 14 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.
Levane Márquez, María de Los Ángeles (*) C.I.N° V-5.589.419 Presidente	Instituto Municipal para el Desarrollo de la Actividad Turística (IMDATUR), Municipio Los Taques	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; así como el haber aceptado garantías insuficientemente (Art. 91 numerales 2 y 3 LOGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 24 meses
Morales Revilla, Niurka Virginia (*) C.I.N° V-13.106.819 Presidenta	Fondo Municipal de Desarrollo del Pequeño Empresario (FOMDEM)	La afectación específica de ingresos sin enterarlos al tesoro o patrimonio del ente u organismo de que se trate (Art. 91 numeral 11 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años.

ESTADO GUÁRICO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Blanco, Luisa (*) C.I.N° V-5.160.504 Custodia del Fondo Rotatorio de la Secretaría de Salud Pública	Gobernación	El empleo de fondos de algunos de los entes y organismos señalados en los numerales: 1 al 11 del Art. 9 de la LOGRSNCF (Art. 91, numeral 22 LOGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 6 meses

(*) Firme en sede administrativa
LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO LARA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Castillo, Nancy (**) C.I.N° V-7.367.836 Gerente de Administración y Finanzas	Fundación para el Mantenimiento de las Infraestructuras Públicas del Estado Lara.	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley; el cumplimiento de las normas e instrucciones dictadas por la Contraloría General de la República; así como la omisión contraria a una norma legal o sublegal, al plan de organización, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno.(Art. 91 numerales 22, 26 y 29 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 6 meses
De La Cruz Santana, Nelly Beatriz (*) C.I.N° V-5.065.536 Directora de Información y Relaciones Públicas	Asamblea Legislativa	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de la República o de alguna de las entidades señaladas en el artículo 4° de la LOSPP, sin estar previa y legalmente autorizado para ello (Art. 35 LOSPP)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 3 meses
Espina Olivares, Salomón Alejos (*) C.I.N° V-3.322.995 Miembro del Directorio	Fundación para la Vivienda y Fomento del Estado Lara (FUNDALARA)	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado (Art. 113 numeral 7 LOCGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Jiménez Vega, Nancy Coromoto (**) C.I.N° V-3.856.140 Directora de Información y Relaciones Públicas	Asamblea Legislativa	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de la República o de alguna de las entidades señaladas en el artículo 4° de la LOSPP, sin estar previa y legalmente autorizado para ello (Art. 35 LOSPP)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 3 meses
Mejías, Napoleón José (*) C.I.N° V-2.544.721 Miembro del Directorio	Fundación para la Vivienda y Fomento del Estado Lara (FUNDALARA)	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado (Art. 113 numeral 7 LOCGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Oropeza, Luis Gerardo (*) C.I.N° V-3.752.038 Miembro del Directorio	Fundación para la Vivienda y Fomento del Estado Lara (FUNDALARA)	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado (Art. 113 numeral 7 LOCGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Pérez Salcedo, Minka Cecilia (*) C.I.N° V-11.784.704 Presidenta	Instituto de la Vivienda Mirandina (INVIMOR) Municipio Morán	No haber exigido garantía a quien deba prestarla (Art. 91 numeral 3 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOSPP Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO LARA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Rodríguez Figuera, Jesús Armando (**) C.I.N° V-4.681.287 Director de los Servicios Policiales	Dirección General Sectorial de Seguridad y Orden Público del Estado Lara, adscrito a la Comandancia General de Policía del Estado Lara	La utilización en servicios de índole particular de trabajadores que por cualquier título estén destinados a los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; la afectación específica de ingresos sin enterarlos al tesoro o patrimonio del ente u organismo de que se trate y; contraer compromisos de cualquier naturaleza, sin autorización legal previa para ello (Art. 91 numerales 5, 11 y 12 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 7 años
Rodríguez Medina, Roberth (*) C.I.N° V-10.778.075 Operador (Chofer)	Metrobús Lara, C.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años
Silva Sánchez, Nilde Xiomara (**) C.I.N° V-4.721.156 Presidenta	Instituto Municipal de Cultura y Arte de la Alcaldía del Municipio Iribarren	El haber aceptado insuficientemente la garantía a quien deba prestarla; la omisión al control previo; el haber contraído compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF y; cualquier otro acto contrario a una norma legal que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 3, 9, 12 y 29 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 6 años

ESTADO MÉRIDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Durán Bastidas, Hensor José (*) C.I.N° V-8.048.730 Cobrador de Tributos Municipales	Alcaldía del Municipio Libertador	La afectación específica de ingresos sin enterarlos al tesoro o patrimonio del ente u organismo de que se trate y; la disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario respectivo (Art. 91 numerales 11 y 14 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años
Smith Brown, Osnaldo Alexander (*) C.I.N° V-10.066.970 Cobrador de Tributos Municipales	Alcaldía del Municipio Libertador	La afectación específica de ingresos sin enterarlos al tesoro o patrimonio del ente u organismo de que se trate y; la disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario respectivo (Art. 91 numerales 11 y 14 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años

ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Castro Flores, Yesmín Coromoto (**) C.I.N° V-4.424.806 Concejal	Alcaldía del Municipio Chacao	Permitir que desmejoren los derechos de los organismos públicos, por no hacerlos valer oportunamente (Art. 41 numeral 8 LOSPP)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOSPP Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Chourio de Rodríguez, Yosmar Josefina (**) C.I.N° V-9.870.552 Tesorera Municipal	División de Tesorería Municipal Alcaldía del Municipio Sucre	Negligencia e imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; ordenación de pagos por concepto de prestaciones sociales que, en alguna manera discrepen de las normas que las consagran; el pago ilegal de los fondos de que sean responsables el funcionario respectivo; las actuaciones simuladas o fraudulentas en la administración de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República y; cualquier otro acto contrario a la normativa interna que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 2, 7, 14, 21, 26 y 29 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años.
González, Francisco (*) C.I.N° V- 5.536.261 Concejal	Alcaldía del Municipio Chacao	Permitir que desmejoren los derechos de los organismos públicos, por no hacerlos valer oportunamente (Art. 41 numeral 8 LOSPP)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Machado de Silva, Mirian del Valle (**) C.I.N° V-3.872.671 Directora de Desarrollo Social	Alcaldía del Municipio Los Salias	Efectuar gastos sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo y; el empleo de fondos de alguno de los entes señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley (Art. 91 numerales 12 y 22 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años.
Méndez Alvarado, Carlos (**) C.I.N° V-7.275.454 Contralor Interventor	Contraloría del Estado	Adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; la ordenación de pagos por bienes no contratados; omisión al control previo y; efectuar gastos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes u organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo (Art. 91 numerales 1, 7, 9 y 12 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 15 años.
Morán Torres, Constantino (**) C.I.N° V-6.110.570 Director de Administración	Asamblea Legislativa	Ordenación de pagos por servicios no contratados; el empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley (Art. 113 numeral 10, 12 LOGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOSPP Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

LOGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Paredes Paoli, Eloy (*) C.I.N° V-3.183.728 Director de Obras Púlicas y Servicios	Alcaldía del Municipio Chacao	La contratación de obras con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones (Art. 113, numeral 1 LOCGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años.
Sanz, Cristina (*) C.I.N° V-4.675.562 Cajera (E)	División de Tesorería Municipal Alcaldía del Municipio Sucre	El pago ilegal de los fondos de que sean responsables el funcionario respectivo; incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República y; cualquier otro acto contrario a la normativa interna que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 14, 26 y 29 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años.
Sojo Rada, José Neptalí (**) C.I.N° V-6.999.220 Director de Administración y Presupuesto	Contraloría del Estado	La adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; no haber exigido garantía a quien deba prestarla; ordenación de pagos por bienes no contratados y; efectuar gastos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes u organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Art. 91 numerales 1, 3, 7 y 12 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 15 años.

ESTADO TÁCHIRA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Carmona García, José Afranio (*) C.I.N° V-11.499.029 Director Gerente	Fundación para el Desarrollo Social	La contratación de servicios con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Art. 91 numeral 1 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 24 meses
Fernández Colmenares, Yorley Victoria (*) C.I.N° V-13.037.887 Jefe de División	Corporación de Salud	Omisión contraria a una norma legal o sublegal, al plan de organización, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numeral 29 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 12 meses
Fortuna Goffi Ivana (*) C.I.N° V-13.190.264 Administradora	Compañía Anonima Industrias Mineras del Estado Táchira (CAIMTA)	Contraer compromiso de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo (Art. 91 numeral 12 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 1 año.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO TÁCHIRA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
González de Espina, Yosmar (*) C.I.N° V-11.497.445 Jefe de Rentas	Alcaldía del Municipio San Cristóbal	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un organismo de los señalados en los numerales 1 y 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 2 años.
Guerrero Valero, Jesanit Yorley (*) C.I.N° V-14.872.078 Tesorera General	Gobernación	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF en finalidades diferente de aquellas a que estuvieron destinados por ley; así como el incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República (Art. 91 numerales 22 y 26 LOCGRSNCF)	Suspensión para el ejercicio del cargo sin goce de sueldo, por 6 meses.
Labrador Sarcos, Freddy Hernán (*) C.I.N° V-5.728.563 Ingeniero Inspector	Instituto de Vialidad del Estado Táchira (IVT)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un organismo de los señalados en los numerales 1 y 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años.
Martínez Olmedillo, Edgar José (**) C.I.N° V-5.028.129 Director Gerente	Compañía Anónima Industrias Mineras del Estado Táchira (CAIMTA)	Contraer compromiso de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo (Art. 91 numeral 12 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 1 año.
Merchán, Richard (*) C.I.N° V-14.100.846 Revisor de Trámites Administrativos	Unidad Coordinadora de Ejecución Regional.	La utilización en obras de índole particular de trabajadores, bienes o recursos que por cualquier título estén afectados o destinados a los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 5 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo, por 12 meses.
Moreno de Roa, Niulka Oheris (*) C.I.N° V-14.872.670 Revisor de Trámites Administrativos	Unidad Coordinadora de Ejecución Regional.	La utilización en obras de índole particular de trabajadores, bienes o recursos que por cualquier título estén afectados o destinados a los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 5 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo, por 12 meses.
Roa García, José Gregorio (*) C.I.N° V-5.449.239 Concejal, Vicepresidente y Presidente	Alcaldía del Municipio Independencia	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato. (Art. 113 numeral 7 LOCGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Sánchez Sánchez, Ramón de Jesús (*) C.I.N° V-5.034.389 Presidente	Consejo Legislativo	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años.

(*) Firma en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO TÁCHIRA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Solano Cabanzo, Iván Arturo (*) C.I.N° V-5.657.025 Presidente	Instituto de Vialidad del Estado Táchira (IVT)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un organismo de los señalados en los numerales 1 y 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; la omisión del control previo, así como el empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley (Art. 91 numerales 2, 9 y 22 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 15 años.
Torres, Alba Marina (**) C.I.N° V-5.027.772 Jefe Regional de Recursos Humanos	Corporación de Salud	Omisión contraria a una norma legal que comprenden el control interno (Art. 91 numeral 29 LOGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 6 meses.
Utrera Serrano, Jorge Alexander (*) C.I.N° V-10.149.725 Coordinador de Administración	Consejo Legislativo	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (Art. 91 numeral 2 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 4 años.
Vivas Gafaro, Jesús María (*) C.I.N° V-3.795.820 Alcalde	Alcaldía del Municipio Independencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato (Art. 113 numerales 3 y 7 LOGR)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 3 años.
Zambrano, Elizabeth Teresa (*) C.I.N° V-10.173.628 Gerente Administrativo	Instituto de Vialidad del Estado Táchira (IVT)	Omisión del control previo (Art. 91 numeral 9 LOGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 6 meses.

ESTADO TRUJILLO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Perdomo Gozalez Yoan Alexander (*) C.I.N° V-14.557.004 Coordinador	Servicio Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del Estado Trujillo (SAPROCIAD)	Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República; así como cualquier otro acto u omisión contrario a una norma legal o sublegal que comprenden el control interno (Art. 91 numerales 26 y 29 LOGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 4 años.

ESTADO VARGAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Rivero Marcano, Belkis Beatriz (*) C.I.N° V-6.286.039 Coordinadora de Compras	Gobernación	La contratación de servicios con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista que corresponda, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Art. 91 numeral 1 LOGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 12 meses.

(*) Firma en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ZULIA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Ávila, Violeta (**) C.I.N° V-9.703.750 Gerente de Servicios Administrativos y Contables	Instituto Municipal de Deporte y la Recreación del Municipio Maracaibo (IMDEPREC)	Omisión contraria a una norma legal que comprenden el control interno (Art. 91 numeral 29 LOCGRSNCF)	Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por 3 meses.
Magallanes, Julio (**) C.I.N° V-12.569.460 Director de los Servicios Públicos	Alcaldía del Municipio Maracaibo	La utilización en obras de índole particular de trabajadores, bienes o recursos que por cualquier título estén afectados o destinados a los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 5 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 5 años.
Terán Barreto, Ángel (*) C.I.N° V-5.828.704 Intendente del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria	Alcaldía del Municipio Maracaibo	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF y ; dejar prescribir derechos de los entes u organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numerales 2 y 19 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 4 años.
Torcato, Benjamín Leonardo (*) C.I.N° V-9.767.453 Secretario	Concejo Municipal de Maracaibo	La expedición no ajustada a la verdad de aprobaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (Art. 91 numeral 6 LOCGRSNCF)	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 10 años.

(*) Firme en sede administrativa

(**) En etapa recursiva

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

CIUDADANOS CON MEDIDAS PREVENTIVAS DE INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN

PODERES PÚBLICOS NACIONALES SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Beyloune de Jáuregui, Ireiva del Rosario C.I.Nº.7.244.632 Profesional Administrativo	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).	Falseamiento y ocultamiento de los datos contenidos en las declaraciones juradas de patrimonio y los suministrados en el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 2 del artículo 39 de la LCC).	Inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público por un período de 12 meses.
Jáuregui Torres, Rubén Manuel C.I. Nº4.407.449 Gerente de la Aduana Principal. (Cónyuge de <i>Beyloune de Jáuregui, Ireiva del Rosario</i>).	Aduana Principal de Puerto Cabello en el SENIAT	Falseamiento y ocultamiento de los datos contenidos en las declaraciones juradas de patrimonio y los suministrados en el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 2 del artículo 39 de la LCC).	Inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público por un período de 12 meses.

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Azuaje Cordero, Wilmer José C.I.Nº 12.555.438 Diputado por el Estado Barinas	Asamblea Nacional	Ocultamiento de los datos contenidos en la declaración jurada de patrimonio y los suministrados en el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 2 del artículo 39 de la LCC)	Inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público por un período de 12 meses

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Jaimes Izarra, Oswal Enrique C.I. Nº 13.470.009 Director de Secretaría Asesor	Coordinador de Atención al Campesino Instituto Nacional de Tierras.	Falseamiento y ocultamiento de los datos contenidos en la declaración jurada de patrimonio y los suministrados en el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 2 del artículo 39 de la LCC).	Inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público por un período de 12 meses.

LCC: Ley Contra La Corrupción

CIUDADANOS CON MEDIDAS PREVENTIVAS DE INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Pérez Rojas, José Ramón C.I. N° V-9.129.643 Presidente Director General	Instituto de Seguridad Ciudadana y Transporte del Municipio Libertador del Distrito Capital (INSETRA) Alcaldía de Caracas	Falseamiento y ocultamiento de los datos contenidos en las declaraciones juradas de patrimonio y los suministrados en el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 2 del artículo 39 de la LCC)	Inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público por un período de 12 meses.
Pascastillo De Pérez, Lenys María C.I.N° V-6.206.829 Directora General Gerente de Recaudación <i>(Cónyuge de Pérez Rojas José Ramón)</i>	Fundación de Acción Social del Municipio Libertador Superintendencia Municipal de Administración Tributaria (SUMAT)	Falseamiento y ocultamiento de los datos contenidos en las declaraciones juradas de patrimonio y los suministrados en el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 2 del artículo 39 de la LCC)	Inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público por un período de 12 meses.

ESTADO ARAGUA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Márquez Pacheco, Julio César C.I. N° 10.456.550 Sub-Síndico.	Sindicatura Municipal Francisco Linares Alcántara del Estado Aragua	Falseamiento y ocultamiento de los datos contenidos en la declaración jurada de patrimonio y los suministrados en el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 2 del artículo 39 de la LCC).	Inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público por un período de 12 meses.

ESTADO FALCON

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Díaz Cuba, Jorge Luís C.I.N° 4.174.808 Legislador	Consejo Legislativo	Omitió presentar las declaraciones juradas de patrimonio correspondientes al ingreso y cese de sus funciones públicas como Legislador del estado Flacón, durante el período 2000-2004; igualmente, no consignó la declaración jurada de patrimonio de ingreso en las mismas funciones durante el período 2004-2008 (numeral 1 del artículo 39 LCC).	Inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público por un período de 08 meses

LCC: Ley Contra La Corrupción.

CIUDADANOS CON MEDIDAS PREVENTIVAS DE INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Quevedo Guevara, José Antonio C.I.N° 3.081.559 Contralor Municipal	Contraloría del Municipio Pedro Gual	Omisión de la declaración jurada de patrimonio con ocasión al ingreso y actualización patrimonial durante el ejercicio fiscal 2009 como Contralor del Municipio Pedro Gual. (numeral 1 del artículo 38 de la LCC)	Suspensión sin goce de sueldo por un período de 06 meses.

ESTADO PORTUGUESA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Miranda Cabaña, Edgar José C.I.N° 10.990.781 Alcalde	Alcaldía del Municipio San Rafael de Onoto	Ocultamiento de los datos contenidos en la declaración jurada de patrimonio y los suministrados en el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 2 del artículo 39 de la LCC)	Inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público por un período de 12 meses

ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Martínez Abdenur, Ramón del Valle C.I.N° 3.480.395 Gobernador	Gobernación	Omitió presentar en el plazo previsto las declaraciones juradas de patrimonio con ocasión al ingreso y cese de sus funciones públicas como Gobernador del estado Sucre durante el período 2004-2008 (numeral 1 del artículo 39 LCC).	Inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público por un período de 08 meses

ESTADO ZULIA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	SANCIÓN
Rosales Guerrero, Manuel Antonio C.I.N° 4.328.767 Gobernador Alcalde	Gobernación Alcaldía del Municipio Maracaibo	Omitió presentar la declaración jurada de patrimonio correspondiente al cese de sus funciones públicas como Gobernador del estado Zulia, durante el período 2004-2008; de ingreso y cese, en el ejercicio de su cargo como Alcalde del Municipio Maracaibo del mismo estado para el período que se inició en el 2008 (numeral 1 del artículo 39 LCC). Falseamiento y ocultamiento de los datos contenidos en las declaraciones juradas de patrimonio y los suministrados en el procedimiento de verificación patrimonial (numeral 2 del artículo 39 de la LCC) Resolución N° 08-02-2007-LCC-RM-022 del 23/10/2007, mediante la cual se le impuso sanción de multa por haber incurrido en el supuesto de hecho previsto en el numeral 9 del artículo 33 de la LCC. (numeral 3 del artículo 39 LCC).	Inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público por un período de 12 meses

LCC: Ley Contra La Corrupción

EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR ECONOMÍA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	AÑO	OFICIO DE REMISIÓN	
			NÚMERO	FECHA
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	Inadmisibilidad de la djp (numeral 2 del art. 32 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (art. 73 LCC). Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la djp (art. 76 LCC).	2006 2008	08-02-00799	23-07-2010
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	Inadmisibilidad de la djp (numeral 2 del art. 32 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (art. 73 LCC). Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la djp (art. 76 LCC).	2006 2008	08-02-00930	20-09-2010
Ministerio de Finanzas	Adquisición de bienes, la contratación de obras o de servicios, con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas; negligencia e imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente, o no contratados el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado; así como cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (art. 91 numerales 1, 2, 7, 20 y 29 LOGRSNCF)	2003- 2004	01-00-000778	10-09-2010

SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	AÑO	OFICIO DE REMISIÓN	
			NÚMERO	FECHA
Asamblea Nacional	Inadmisibilidad de la djp (numeral 2 del art. 32 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (art. 73 LCC).	2007 2008	08-02-01008	05-10-2010

LCC: Ley Contra la Corrupción

EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	AÑO	OFICIO DE REMISIÓN	
			NÚMERO	FECHA
Dirección Ejecutiva de la Magistratura	Inadmisibilidad de la djp (numeral 2 del art. 32 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (art. 73 LCC). Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la djp (art. 76 LCC).	2007 2008	08-02-01236	16-12-2010

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR SERVICIOS

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	AÑO	OFICIO DE REMISIÓN	
			NÚMERO	FECHA
Instituto Nacional de Tierras	Inadmisibilidad de la djp (numeral 2 del art. 32 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (art. 73 LCC). Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la djp (art. 76 LCC).	2007 2008	01-00-000980	28-09-2010

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

DISTRITO CAPITAL

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	AÑO	OFICIO DE REMISIÓN	
			NÚMERO	FECHA
Instituto de Seguridad Ciudadana y Transporte del Municipio Libertador del Distrito Capital (INSETRA)	Inadmisibilidad de la djp (numeral 2 del art. 32 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (art. 73 LCC). Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la djp (art. 76 LCC).	2002 2003	08-02-00922	14-09-2010

LCC: Ley Contra la Corrupción

EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL ESTADO ARAGUA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	AÑO	OFICIO DE REMISIÓN	
			NÚMERO	FECHA
Sindicatura Municipio Francisco Linares Alcántara del Estado Aragua	Inadmisibilidad de la djp (numeral 2 del art. 32 LCC). Presunto peculado doloso (art. 52 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (art. 73 LCC). Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la djp (art. 76 LCC). Presunto manejo ilegítimo de cuenta bancaria (art. 81 LCC).	2005 2007	08-02-00978	28-09-2010
Alcaldía del Municipio San Sebastián de Los Reyes del Estado Aragua	Inadmisibilidad de la djp (numeral 2 del art. 32 LCC). Presunto tráfico de influencias (art. 71 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (art. 73 LCC). Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la djp (art. 76 LCC).	2006 2008	08-02-001275	17-12-2010

ESTADO MONAGAS

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	AÑO	OFICIO DE REMISIÓN	
			NÚMERO	FECHA
Alcaldía del Municipio Maturín del Estado Monagas	Inadmisibilidad de la djp (numeral 2 del art. 32 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (art. 73 LCC). Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la djp (art. 76 LCC).	2006 2008	08-02-01284	23-12-2010

ESTADO PORTUGUESA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	AÑO	OFICIO DE REMISIÓN	
			NÚMERO	FECHA
Alcaldía del Municipio San Rafael de Onoto del Estado Portuguesa	Inadmisibilidad de la djp (numeral 2 del art. 32 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (art. 73 LCC).	2007 2008	08-02-00561	07-06-2010

LCC: Ley Contra la Corrupción